



## CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO DE SNOWBOARD 2019

(PYHA, 25/03-01/04)



Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes discapacidades y en las diferentes disciplinas del snowboard para la asistencia a los Campeonatos del Mundo, la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) y la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido (FEDPC) han acordado los siguientes criterios de clasificación para la participación de sus deportistas.



El Campeonato del Mundo de Snowboard es la máxima cota junto con los Juegos Paralímpicos de la competición internacional, por lo que el nivel competitivo de los deportistas que nos representen deberá estar dentro de unos estándares a nivel deportivo y de opciones de resultados.

**ARTICULO 1.** La Comisión Técnica del Campeonato del Mundo de Snowboard 2019, será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos deportistas que asistirán a dicha competición.

Esta Comisión estará compuesta por:

- Director Técnico de la FEDDF.
- Director Técnico de la FEDPC.
- Coordinador Nacional de ambas Federaciones.

**ARTICULO 2.** La Comisión Técnica del Campeonato del Mundo de Snowboard 2019, tendrá en cuenta:

- Los informes emitidos por los entrenadores de Snowboard de ambas Federaciones, con el fin de proponer unos criterios de selección que estén en la línea de trabajo marcadas para el ciclo Paralímpico y en función de los objetivos del plan de preparación del ciclo.
- Los aspectos económicos que implican la participación en el Campeonato en función de las plazas disponibles.

**ARTICULO 3.** Sólo son elegibles para ser seleccionados para el Campeonato del Mundo de Snowboard 2019, aquellos deportistas que cumplan los criterios



establecidos por la federación internacional World Para Snowboard (WPSB), que son los siguientes:

- Los atletas deberán tener la licencia internacional WPSB en vigor de la temporada 2018/19
- Deberán haber conseguido puntos en, al menos, una competición de la temporada 2018/19.
- Edad mínima: el deportista debe haber nacido en el año 2001.
- El deportista deberá estar clasificado internacionalmente con un estatus en su clase deportiva de confirmado o revisable en el año 2019 o posterior.
- Para la prueba de Snowboard cross, tener 100 puntos o más en la lista del ranking WPSB masculino o femenino de Snowboard cross que se publique el 18 de marzo de 2019.
- Para la prueba de Banked slalom o dual banked slalom, tener 50 puntos o más en la lista del ranking WPSB masculino o femenino de Snowboard cross o de Banked slalom que se publique el 18 de marzo de 2019.

**ARTICULO 4.** Todo aquel deportista que pueda ser elegible según el criterio establecido en el punto anterior, deberá cumplir el siguiente criterio para su selección:

- Estar clasificado entre los 8 primeros en la lista del ranking World Para Snowboard masculino o femenino que se publique el 18 de marzo de 2019 de las pruebas de snowboard cross o de banked slalom.

**ARTICULO 5.** El ranking mínimo de asistencia garantiza la participación del deportista en el Campeonato del Mundo de Snowboard, salvo que el número total de deportistas con ranking mínimo supere el cupo establecido por World Para Snowboard.

**ARTICULO 6.** La Comisión de Snowboard podrá proponer con carácter excepcional, la selección de deportistas que no habiendo cumplido los criterios establecidos anteriormente, ya sea por lesión, problemas familiares, cambio de clase o por proyección deportiva se considere que deban ser inscritos para la participación en los Campeonatos, presentando un informe técnico a la comisión.

**ARTICULO 7.** Las Federaciones Españolas no están obligadas a completar las plazas asignadas a España por World Para Snowboard.

**ARTICULO 8.** Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación de World Para Snowboard, las Federaciones Deportivas Españolas se reservan el



derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.

**ARTICULO 9.** La publicación de la selección definitiva se realizará el día 19 de marzo de 2019.

